

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, NO ADMITIDAS (EN RESERVA) Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: **TMV 2020-32. CARROCERÍA**

CONVOCATORIA: **Resolución de 10 de diciembre de 2020 (BOA 28/12/2020)**

CENTRO GESTOR: **CPIFP Bajo Aragón**

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día 8 de marzo de 2021. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP BAJO ARAGÓN**) o enviarlo al correo electrónico **peac@cpifpbajoaragon.com**, hasta el día 12 de marzo de 2021, en este segundo caso habrá que entregar los documentos originales al asesor que le sea asignado.

POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de NIF)

Nº	NIF	TMV044_2		TMV045_2			TMV046_2		
		UC0122_2	UC0123_2	UC0124_2	UC0125_2	UC0126_2	UC0127_2	UC0128_2	UC0129_2
1	17725044W	X	X	X			X	X	X
2	18053094A	X	X	X	X	X	X	X	X
3	18173197T	X	X	X	X	X	X	X	X
4	18452794D	X	X	X	X	X	X	X	X
5	25439750W			X	X	X	X	X	X
6	33533450W	X	X						
7	70347287Q	X	X	X	X	X	X	X	X
8	72970386B	X	X	X	X	X	X	X	X
9	73080778A	X	X	X	X	X	X	X	X
10	78773020K	X	X	X	X	X	X	X	X
11	X4692061S	X	X	X	X	X	X	X	X
12	X8926907D	X	X	X	X	X	X	X	X

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS (por orden de NIF)										
Nº	NIF	TMV049_3				TMV050_3				CODIGO EXCLUSIÓN
		UC0134_3	UC0135_3	UC0136_3	UC0137_3	UC0137_3	UC0138_3	UC0139_3	UC0140_3	
1	16526717K	X	X	X	X	X	X	X	X	2
2	26057378B	X	X	X				X	X	2
3	48612627B	X	X	X	X	X	X	X	X	4
4	50771363J	X	X	X	X	X	X	X	X	2
5	72997764L	X	X	X	X	X	X	X	X	2
6	73200449M	X	X	X	X	X	X	X	X	2
7	73211894L	X	X	X	X	X	X	X		2
8	76924251S	X	X	X	X	X	X	X	X	2
9	78481551P	X	X	X	X	X	X	X	X	2

LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

- La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
 - El puesto de trabajo descrito en el certificado de empresa, no corresponde con alguno de los empleos solicitados en la convocatoria.
- No presenta ninguna documentación justificativa.
- Falta completar la siguiente documentación justificativa:
 - Solicitud de inscripción
 - Currículum Vitae
 - Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
 - Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
 - Justificación de la formación.
- Presenta la solicitud fuera de plazo.

En Alcañiz, a 4 de marzo de 2021
El Presidente de la comisión de selección:




Fdo: D. Diego López Pascual

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.